



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda para Cursado (PROCOFO)- Baja estudiante Aldeco

VISTO:

La Nota NO-2026-00529576-UNC-SAE#FL en la que el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO solicita la baja del estudiante Matías Aldeco de la ayuda económica para Cursado (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Que tras haberse solicitado en reiteradas oportunidades el envío de las Declaraciones Juradas correspondientes a los meses de abril y mayo, y al no haberse recibido respuesta dentro de los plazos establecidos se decidió dar de baja al beneficiario de la Ayuda Económica para Cursado;

Que el alumno debe ser excluido de las Resoluciones Decanales que autorizan el pago del estipendio;

Que es menester que los fondos sean reasignados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Dar de baja al estudiante Matías Aldeco, DNI 30.375.566 como beneficiario de Ayuda Económica para Cursado en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

ARTÍCULO N°2: Dejar sin efecto el cobro del beneficio correspondiente al mes de Abril para dicho alumno en la Resolución Decanal RD-2026-910-UNC-DEC#FL.

ARTÍCULO N°3: Dejar sin efecto el cobro del beneficio correspondiente al mes de Mayo para dicho alumno en la Resolución Decanal RD-2026-935-UNC- DEC#FL.

ARTÍCULO N°4: Dejar sin efecto el cobro del beneficio correspondiente al mes de Junio para dicho alumno en la Resolución Decanal RD-2026-1068-UNC- DEC#FL.

ARTÍCULO N°5: Comuníquese y de forma